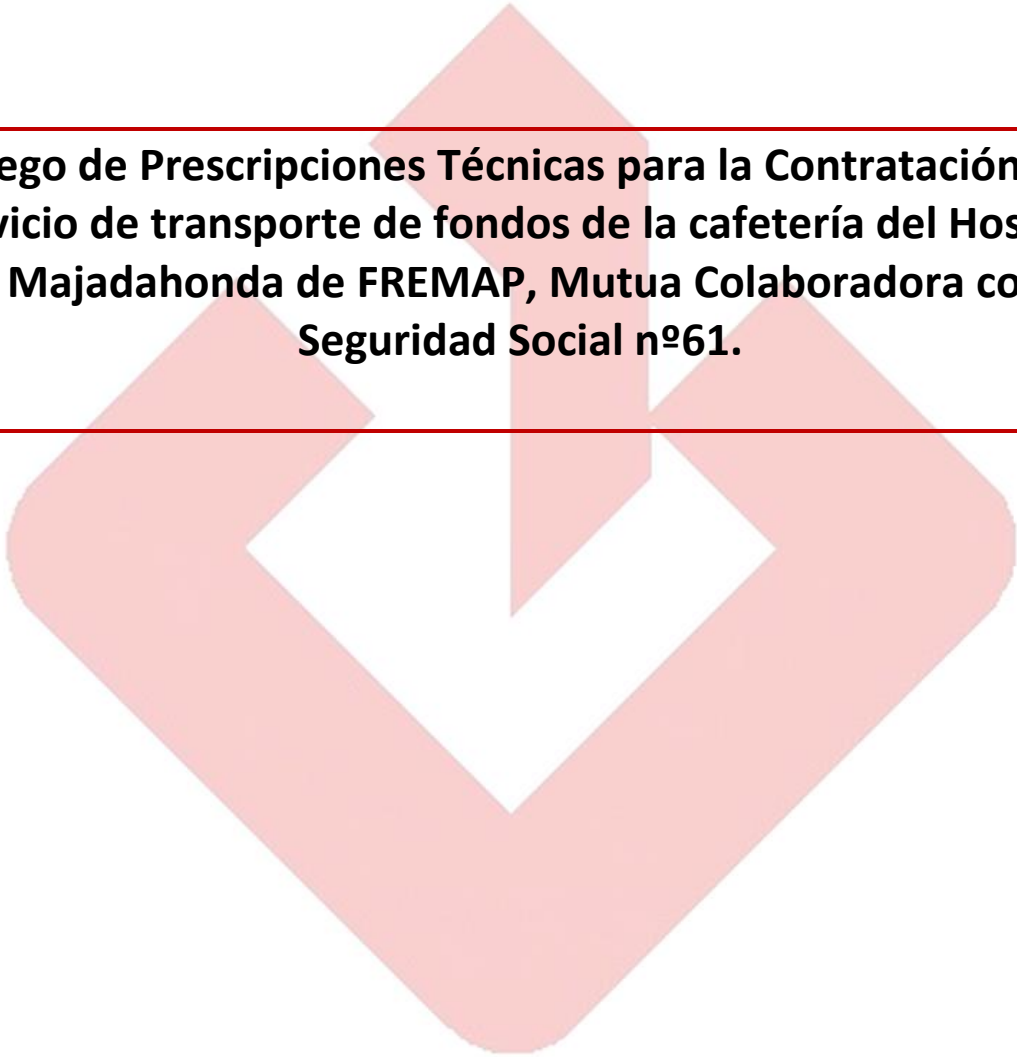


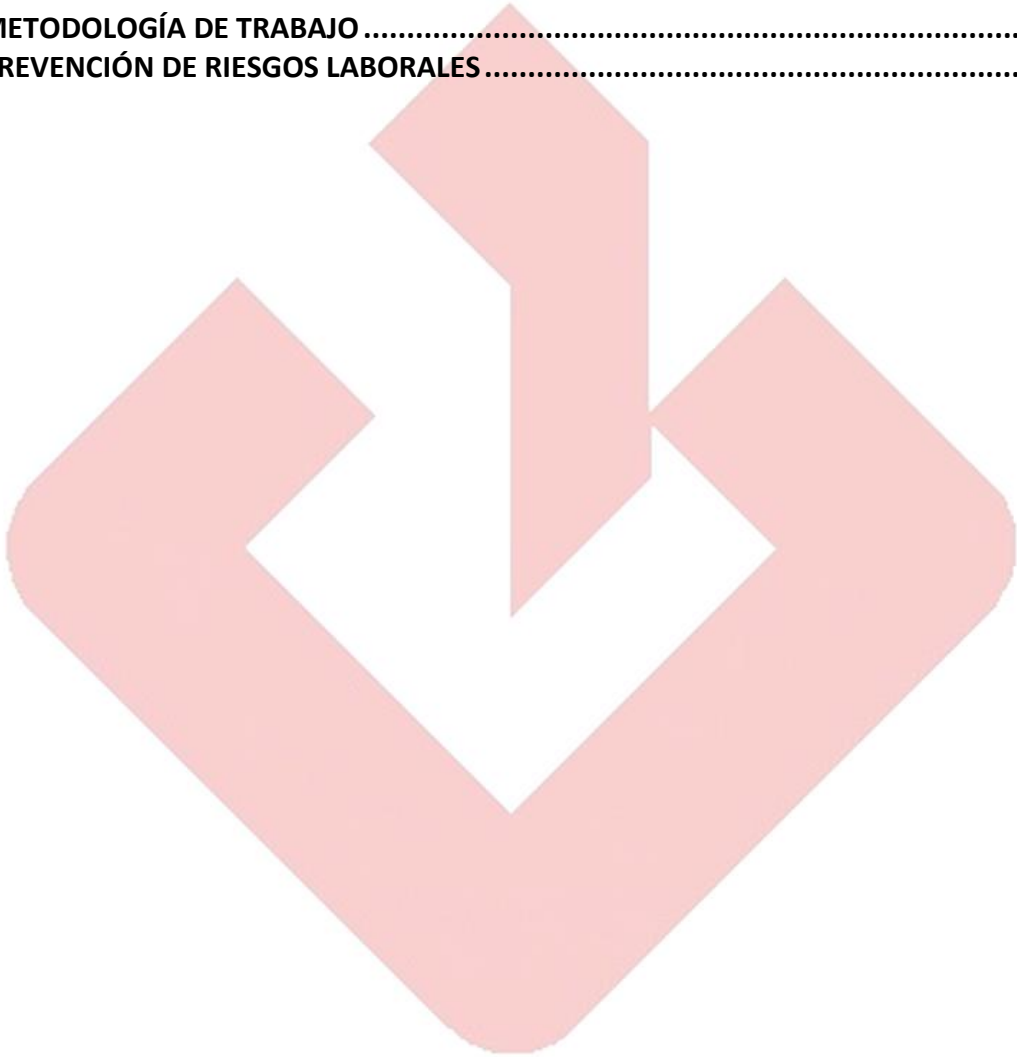
Expediente N.º. LICIT/99/159/2023/0042

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del servicio de transporte de fondos de la cafetería del Hospital de Majadahonda de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.



ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. ALCANCE DEL SERVICIO	3
4. MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES	4
5. RESPONSABLE DEL CONTRATO	5
6. METODOLOGÍA DE TRABAJO	5
7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	6



1. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir el alcance y condiciones técnicas que habrán de regir la Contratación del servicio de transporte de fondos de la cafetería del Hospital de Majadahonda de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, de acuerdo con las características que se indican en el presente pliego. El servicio del lote objeto de la contratación se hará por un periodo de 24 meses y una posible prórroga de 24 meses.

El objeto de la presente licitación comprende los siguientes servicios:

- Recogida de fondos de efectivo
- Transporte de fondos de efectivo
- Custodia, manipulación, recuento y abono de los fondos

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el de la legislación vigente que afecte al objeto de la licitación.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance de los servicios objeto del presente pliego queda determinado por la relación de la prestaciones siguientes:

- **Recogida de fondos**

La recogida de fondos (monedas y billetes) se efectuará por el adjudicatario en las instalaciones del Hospital de Majadahonda de FREMAP, sito en la Carretera de Pozuelo nº 61, Majadahonda (Madrid) concretamente en el despacho de la Responsable de Cafetería del Hospital de FREMAP. El adjudicatario recogerá los fondos de manos del personal que FREMAP designe para dicha tarea.

- **Transporte de fondos**

Se realizará con vigilantes debidamente acreditados y en condiciones y con medios apropiados de acuerdo con la reglamentación vigente. El vehículo utilizado reunirá las condiciones y características determinadas por el Ministerio del Interior.

- **Custodia, manipulación, recuento y abono**

La custodia de los fondos se llevará a cabo por el adjudicatario desde que los fondos (monedas y billetes) se recogen en las instalaciones de FREMAP hasta que se produce el abono de la recaudación en la cuenta bancaria que FREMAP determine al efecto.

La tarea de manipulado de billetes y monedas, conllevará también el contaje o recuento de las cantidades y su posterior ingreso en la cuenta bancaria FREMAP haya determinado.

Los fondos, una vez contados por el adjudicatario del contrato, serán ingresados por éste en la cuenta bancaria que FREMAP determine a tales efectos, en un plazo máximo de 24 horas hábiles desde su recogida en las Instalaciones del Hospital de Majadahonda de FREMAP.

- **Frecuencia y horario de recogida**

La prestación de los servicios se efectuará con una frecuencia de hasta dos veces al mes durante toda la duración del contrato (24 meses) y durante la posible prórroga de 24 meses.

El horario en el que se llevarán a cabo los servicios por parte de la adjudicataria será de lunes a viernes laborables de 8:00h a 14:00h.

El lugar de recogida de los fondos será el Hospital de Majadahonda de FREMAP, sito en Carretera de Pozuelo nº61, Majadahonda (Madrid), concretamente deberá acudir al despacho de la Responsable de Cafetería del Hospital de FREMAP.

4. MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

Para el correcto desarrollo de los servicios que se prestarán por parte del adjudicatario será necesario aportar los medios materiales y personales que sean suficientes para la correcta ejecución de los servicios, durante toda la vigencia del contrato.

El adjudicatario dispondrá de un centro operativo para el manipulado, conteo, clasificación, depósito y custodia de dinero en efectivo y valores con video filmación de los procesos de conteo y manipulado del efectivo. Este centro deberá reunir los requisitos de seguridad y equipamiento exigido por la normativa de seguridad privada.

En concreto, estos medios personales deberán ser suficientes en número para cubrir los servicios durante toda la ejecución del contrato, garantizando que habrá una persona que se encargue de cubrir al personal principal durante las vacaciones y bajas por enfermedad. El personal que el adjudicatario ponga a disposición de FREMAP deberá cumplir la normativa relativa al objeto de contrato.

Para garantizar un correcto funcionamiento de los servicios requeridos el adjudicatario deberá poner a disposición de FREMAP un responsable de contrato que se encargue de hacer un seguimiento de los servicios facturados, que deberá entregar mediante un informe vía correo electrónico con una periodicidad anual al responsable de contrato de FREMAP.

El adjudicatario deberá facilitar para que se pueda llevar a cabo la labor de coordinación entre los responsables de contrato:

- Dirección de correo electrónico
- Número de teléfono

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO

FREMAP designará a una persona como responsable del contrato, el cual tendrá como atribuciones la labor de coordinación y seguimiento del servicio objeto de licitación, así como el cumplimiento de los pliegos que rigen la presente licitación.

Como responsable del contrato mantendrá con el adjudicatario los contactos oportunos y convocará las reuniones que resulten necesarias a efectos de garantizar la correcta ejecución del suministro.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La empresa adjudicataria deberá prestar los servicios de acuerdo a la pautas y planificación que se establezca en el presente pliego. Para que la coordinación entre los responsables sea efectiva y con el objetivo de que se presten los servicios de la mejor manera posible, FREMAP podrá solicitar mantener una reunión inicial en la que dará al responsable de contrato del adjudicatario toda la información necesaria para que lleve a cabo una planificación de como se ejecutará el servicio durante la duración del contrato.

Para cualquier comunicación respecto de los servicios que son objeto del presente contrato, el responsable de contrato de FREMAP se pondrá en contacto vía correo electrónico y teléfono con el adjudicatario. El adjudicatario deberá dar respuesta en el plazo de 24 horas desde la comunicación de la misma.

Si durante la prestación de un servicio la adjudicataria surgiera algún incidente este deberá comunicarse al responsable de contrato de FREMAP vía correo electrónico y teléfono.

A la finalización de cada servicio, el adjudicatario deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

Albarán de entrega donde se especificarán:

- Nº de albarán.
- Nombre de la empresa.
- Datos del furgón
- Importe total de la recogida y el detalle del importe de monedas y billetes
- Número de sacos retirados o entregados.
- Código de precinto de cada saco.
- Fecha y hora de la recogida efectiva de los fondos.

La adjudicataria deberá cumplir con los horarios, frecuencias y plazos establecidos en el presente pliego . Si por alguna circunstancia excepcional no pueda cumplir con los plazos exigidos por FREMAP, deberá comunicárselo vía correo electrónico.

FREMAP podrá modificar a lo largo de toda la duración del contrato, el lugar de recogida de los fondos, los horarios y los datos que deberán aparecer en el embalaje o en el albarán.

Las remesas de fondos recogidas en las dependencias serán transportadas al centro de conteo del adjudicatario donde se procederá a la apertura de las bolsas y/o cajetines con los fondos transportados para su conteo, clasificación, custodia e ingreso en la entidad bancaria y cuenta designada al efecto por FREMAP.

La recogida y transporte de los fondos (monedas, billetes) se efectuará en vehículos con las medidas de seguridad conforme a la legislación vigente de transporte de fondos.

Las bolsas de transporte, precintos y complementos necesarios para la realización de los servicios será suministrado por el adjudicatario directamente en el Hospital de Majadahonda de FREMAP.

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

Declaración de modalidad PRL (*)

(*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos